



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN RETROEXCADORA.

DECRETO ALCALDICIO N°353.-

Dalcahue, 25 de enero de 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCADORA

MARCA CATERPILLAR.

PATENTE DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMERGENCIA
CONDUCTOR MARCELO ERICES.

LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO 27 Y 28 DE ENERO DEL 2024.

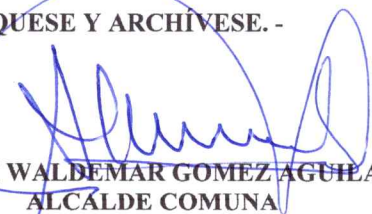
La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - **Unidad Transparencia.**
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- AWGA/MAAB/ASDG/ ckcm.